

Aduana de Cuba explica flexibilización de medidas de importaciones

Image not found or type unknown



Aduana General de la -república

La Habana, 29 julio (RHC) La Aduana General de la República (AGR) explicó los aspectos novedosos de las nuevas medidas para las importaciones no comerciales por parte de las personas naturales, y las modificaciones de las tarifas aduanales para los envíos aéreos.

En el programa radio-televisivo Mesa Redonda de este jueves, Nelson Cordovés Reyes, jefe de la AGR, destacó los beneficios de la flexibilización en límite de artículos a importar y las modificaciones en la tramitación de los procesos aduanales a través de las resoluciones 175 y 176 del propio ente.

Sobre la última normativa refirió que establece la aplicación de la alternativa valor-peso para la

determinación del valor en aduanas de las misceláneas y otros artículos que procedan, que se importen sin carácter comercial por personas naturales mediante envíos.

Comentó que el documento dispone la equivalencia de un kilogramo igual a 10 dólares estadounidenses, por lo que se incrementa el límite de exención de 1.5 kilogramos (kgs) a 3 kgs y la capacidad de importación de los artículos que clasifican como misceláneas y otros de 10 kgs a 20 kgs.

Los artículos contenidos en el envío para los que no se aplica el método valor-peso, se valoran individualmente y se consideran dentro del límite de importación establecido, subrayó.

En el caso de lo dispuesto en la resolución 175 sobre las importaciones no comerciales, Cordovés Reyes aclaró que estas son las que se realizan de manera ocasional para su uso personal, familiar o del hogar, mediante equipajes, envíos, menajes u otras cargas autorizadas.

Al decir del jefe de la AGR, ahora se facilita y agiliza la comprensión de los valores de referencia para su entrada al país por la reducción a 11 capítulos.

Se elimina la práctica de determinar el carácter no comercial de la miscelánea mediante el conteo de los artículos y se define este por el peso y la diversidad de los mismos.

Por ejemplo, detalló que se amplían las cantidades permitidas de los equipos de informática y comunicaciones, que en la derogada resolución estaban en el acápite de los Equipos electrodomésticos.

Según Cordovés Reyes se incrementó a cinco los teléfonos celulares a importar, más el de uso personal, y se permiten tres microcomputadoras, cuando anteriormente sólo permitían dos.

Las nuevas condiciones para las importaciones no comerciales y las tarifas de los envíos están recogidas en la Gaceta Oficial No. 45 Extraordinaria de 2022, publicada este jueves 28 de julio.

En el mismo espacio radio-televisivo, Meisi Bolaños Weiss, ministra de Finanzas y Precios, declaró que por su impacto a un sector de la población, las resoluciones entrarán en vigor el próximo lunes 15 de agosto. (Fuente:ACN)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/294919-aduana-de-cuba-explica-flexibilizacion-de-medidas-de-importaciones>



Radio Habana Cuba